

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**RESOLUCION NÚMERO 4 0404**

( 15 MAY 2017 )

Por la cual se modifican las Resoluciones MME 4 0029 de 2015, 4 0095 de 2016 y se adiciona la Resolución MME 4 0098 de 2017

**EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA**

En uso de las facultades legales y en especial la establecida en el numeral 8° del artículo 5° del Decreto 0381 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 143 de 1994, modificado por el artículo 67 de Ley 1151 de 2007 y vigente conforme a lo dispuesto por los artículos 276 de la Ley 1450 de 2011 y 267 de la Ley 1753 del 2015, compete al Ministerio de Minas y Energía definir los planes de expansión de la generación y de la red de interconexión y fijar criterios para orientar el planeamiento de la transmisión y la distribución.

Que mediante Resolución MME 4 0029 del 9 de enero de 2015, se adoptó el Plan de Expansión de Referencia Generación - Transmisión 2014-2028, estableciendo como Fecha de Puesta en Operación de los proyectos objeto de las "Obras Guajira-Cesar-Magdalena", noviembre de 2019.

Que mediante Resolución MME 4 0095 del 1 de febrero de 2016, se adoptó el Plan de Expansión de Referencia Generación - Transmisión 2015-2029, estableciendo como Fecha de Puesta en Operación de los proyectos objeto de las "Obras Antioquia -Chocó", noviembre 30 de 2020.

Que mediante Resolución MME 4 0098 del 7 de febrero de 2017, se adoptó el Plan de Expansión de Referencia Generación - Transmisión 2016-2030, señalando los proyectos que se incluirán dentro de las "Obras Casanare-Arauca".

Que mediante oficio radicado UPME 20171110018972 del 07-04-2017 el Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión - CAPT, formalizó su concepto favorable en relación con la adición del proyecto línea Banadía-La Paz 230 kV y la modificación de la FPO de los proyectos Cuestecitas 500 kV y San Lorenzo 230 kV

*[Handwritten signature]*

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifican las Resoluciones MME 4 0029 de 2015, 4 0095 de 2016 y se adiciona la Resolución MME 4 0098 de 2017."

Que la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME, mediante oficio radicado MME 2017 023956 del 12-04-2017, solicitó la adición de una (1) línea al Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión 2016-2030, adoptado mediante la Resolución 4 0098 de 2017; y modificación de los Planes de Expansión de Referencia Generación – Transmisión 2014-2028 y 2015-2029, adoptados mediante las Resoluciones 4 0029 de 2015 y 4 0095 de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Modificar en el numeral I. del artículo 1º de la Resolución 4 0029 del 9 de enero de 2015, del inciso "Obras Guajira – Cesar - Magdalena", la Fecha de Puesta en Operación de los proyectos allí mencionados, señalando que la misma será el 30 de noviembre de 2020.

**Artículo 2.** Modificar en el numeral II. del artículo 1º de la Resolución 4 0095 del 1 de febrero de 2016, del inciso "Obras Antioquia-Chocó", la Fecha de Puesta en Operación del proyecto "Nuevo punto de conexión en San Lorenzo 230 kV", señalando que la misma será el 31 de mayo de 2021.

**Artículo 3.** Adicionar al artículo 1º de la Resolución 4 0098 del 7 de febrero de 2017, inciso "Obras Casanare – Arauca" el siguiente proyecto:

- Nueva línea Banadía - Caño Limón II (La Paz) 230 kV.  
Fecha de puesta en operación: Noviembre 30 de 2021

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los, 15 MAY 2017

  
**GERMAN ARCE ZAPATA**  
Ministro de Minas y Energía

Elaboró: Adriana Cubillos Sierra – Belfredi Prieto Osorno/abogados OAJ MME  
Elsa Fernanda Márquez/ ingeniera Dirección Energía MME  
Revisó: Belfredi Prieto Osorno/Coordinador Energía OAJ MME  
Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes/Jefe OAJ MME  
José Miguel Acosta Suárez/Director Energía MME  
Antonio Jiménez/ ingeniero UPME